

nes Alboka, Sociedad Limitada», «Getxo Goa, Sociedad Limitada» y «Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa «Producciones Alboka, Sociedad Limitada», «Getxo Goa, Sociedad Limitada» y «Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada», en declaración de insolvencia total, por importe de 4.219,45 euros de principal, más la de 844 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—49.122.

### PROMOCIONES DEBOID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio social en Rafelbuñol (Valencia), calle Doctor Miguel Romeu, n.º 3; con C.I.F número A-96113923; en Junta General Universal de sus accionistas celebrada el día 6 de junio de 2007, acordó su Disolución y Liquidación, con aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material (construcciones) .....	82.352,02
Activo circulante (tesorería) (caja) .....	5.658,29
<b>Total activo .....</b>	<b>88.010,31</b>
Pasivo:	
Capital social.....	90.150,00
Reservas (diferencia por redenominación del capital a euros) .....	1,82
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-2.141,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>88.010,31</b>

Rafelbuñol, 13 de julio de 2007.—María de los Ángeles Laguarda Vives y Desamparados Laguarda Vives. Liquidadoras mancomunadas de la Sociedad.—48.769.

### PROMOTORA INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general universal de la sociedad, en su reunión de 22 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 35/2006, el nombramiento de doña María Concepción Moreno Romance como liquidadora única y la liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la sociedad cerrado a 22 de junio de 2007, expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	231.907,02
Deudores .....	411.620,46
Inmuebles .....	72.471,41
<b>Total activo .....</b>	<b>715.998,89</b>
Pasivo:	
Capital Social y Reservas.....	673.512,21
Acreedores a largo plazo.....	3.595,82
Acreedores a corto plazo.....	32.890,86
Provisión gastos disolución y liquidación.....	6.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>715.998,89</b>

Burgos, 18 de julio de 2007.—La Liquidadora única, María Concepción Moreno Romance.—49.566.

### PROYECTOS E INVERSIONES GOVADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital social

La Junta Universal de Proyectos e Inversiones Govade, Sociedad Anónima, ha acordado, en sesión de 22 de junio de 2007, reducir el capital social en la cantidad de tres millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta euros (3.239.180,00 euros), quedando, por tanto, el capital social en la cantidad de ocho millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veinte euros (8.873.720,00 euros), mediante la devolución de aportaciones a los socios a razón de mil ciento noventa euros (1.190,00 euros) por acción.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Presidente, Rafael González-Vallinas Delgado.—49.025.

### PRUDENTIAL BACHE SECURITIES, S.A.U.

#### Disolución y liquidación

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que el pasado día 27 de junio de 2007 el Accionista Único de la Sociedad, «Prudential Equity Group, LLC» (antes denominada Prudential Securities Inc.), debidamente representada por don Michael G. Doorley, adoptó la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1.1.º del citado texto legal. En consecuencia, el Accionista Único aprobó, como Balance Final de Liquidación, el que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante .....	1.758.348,82
Deudores .....	384,00
Hacienda pública deudor por diversos conceptos.....	272,09
Hacienda pública, IVA soportado.....	111,91
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta .....	0
Tesorería .....	1.757.964,82
Bancos e Instituciones de crédito C.C. vista .....	1.757.964,82
Ajustes por periodificación .....	0
Gastos anticipados .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.758.348,82</b>
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.758.348,82
Capital suscrito.....	903.000,00
Capital social.....	903.000,00
Reservas .....	102.000,00
Resto de reservas.....	102.000,00
Reservas voluntarias .....	102.000,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	731.339,00
Remanente.....	731.339,00
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	22.009,82
Pérdidas y ganancias .....	22.009,82
Acreedores a largo plazo.....	0
Acreedores por prestaciones de servicios .....	0
Hacienda pública IVA repercutido .....	0
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.758.348,82</b>

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición al referido acuerdo de disolución y simultánea liquidación que asiste a los terceros que acrediten un interés legítimo.

Madrid, 19 de julio de 2007.—Don Claude Benzaquen, representante persona física de «Prudential Equity Group, LLC» Liquidador Único de la Sociedad.—49.573.

### PÍXEL TÉCNICAS DE EMBALAJE FLEXIBLE, S. L.

#### (Sociedad escindida)

#### CAMART DREAMS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria del patrimonio escindido)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de Píxel Técnicas de Embalaje Flexible, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), celebrada en fecha 14 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin liquidación, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en una rama de actividad que constituye una unidad económica, y su traspaso a favor de la sociedad Camart Dreams, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Camart Dreams, Sociedad Limitada, se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Píxel Técnicas de Embalaje Flexible, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en 25.112 euros y sus reservas voluntarias en 296.964,16 euros. De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 15 de junio de 2007.—Don Francisco Sanpedro, Administrador único de Píxel Técnicas de Embalaje Flexible, Sociedad Limitada, y Camart Dreams, Sociedad Limitada.—49.276. 2.ª 26-7-2007

### RACHID BOUDCHAR

#### Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución numero 1180/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Youssef El Bejoui Ahmimes se ha dictado auto de fecha 5.07.2007 por el que se declara al ejecutado Rachid Boudchar en situación de insolvencia legal parcial por 18.810,75 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—49.142.

### RADIOTRANS, S.A.

#### Anuncio de reducción y aumento de capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 en relación con el artículo 75 (2) de la misma, se comunica que con fecha 29 de junio de 2007 la Junta General de la Sociedad acordó, con los requisitos legales, reducir el capital social en cuatrocientos setenta y dos mil quinientos euros (472.500 euros) mediante la amortización de sesenta y tres (63) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de siete mil quinientos euros (7.500 euros) cada una, numeradas correlativamente del 172 al 234, ambos números inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas que la sociedad tenía en autocartera; habiendo decidido también un subsiguiente incremento del capital en la cantidad de quinientos cuarenta y dos mil

quinientos euros (542.500 euros) mediante el incremento del valor nominal de las acciones en circulación en la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 euros) por acción, con cargo a reservas de libre disposición.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.045.

## RALLO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

### *Reducción de Capital Social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Rallo Hermanos, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 30 de Junio de 2007 reducir el capital social mediante la amortización de 20 acciones, números 151 a 160 y 176 a 185, todas ellas inclusive, en la cantidad de 9.015,20 euros, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones que posee en autocartera.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse antes del día 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 81.136,80 euros, representado por 180 acciones de 450,76 euros, cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2007.—Administrador solidario, Ángel José Rallo Vallejo.—48.806.

## REFORMAS Y REPARACIONES ASVI, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 622/06 ejecución 48/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivan Paulyukh, contra los demandados se ha dictado el día 11-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado «Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 3.929,11 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—48.872.

## REINVER INVERSIONES, SICAV, S. A.

### *Reducción y aumento de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 2.056.212 euros, mediante la amortización de las 342.702 acciones que la sociedad mantiene en autocartera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales.

Como consecuencia de la citada reducción de capital, no se abonará cantidad alguna a los accionistas. La re-

ducción de capital deberá ejecutarse antes del 30 de septiembre de 2007.

Asimismo se acordó, con la finalidad de restablecer la cifra de capital social inicial que, como consecuencia de la reducción de capital, queda por debajo de la cifra de capital social mínimo, exigido por la normativa vigente, aumentar el capital social, con cargo a la reserva disponible, en la cantidad de 847.005,21 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones, que pasará de los 6 euros actuales a 9,27 euros por acción.

En consecuencia se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos un mil ciento cuarenta y tres euros con veintidós céntimos (2.401.143,21), representado por doscientas cincuenta y nueve mil veintitres (259.023) acciones nominativas, de nueve euros con veintisiete céntimos (9,27) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en doce millones cinco mil setecientos dieciséis euros con cinco céntimos (12.005.716,05), representado por un millón doscientas noventa y cinco mil ciento quince (1.295.115) acciones nominativas, de nueve euros con veintisiete céntimos (9,27) nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general».

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Belén Maldonado Picón.—49.496.

## RILOVA FACHADAS LIGERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en el Polígono Industrial de Villalonquejar, C/ López Bravo N.º 33, Burgos, y, en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, y de la Gestión Social de «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2006. Resolución de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Revocación y Nombramiento de auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 11 de julio de 2007.—El Administrador Único, I. Borja Ruiz de Vergara Martínez.—49.054.

## SAGE LOGIC CONTROL, S. A.

### **(Sociedad escindida)**

### **LOGIC SOLUCIONES DE HARDWARE, SOCIEDAD LIMITADA**

### **(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general de «Sage Logic Control, Sociedad Anónima» («Sage Logic Control» o la «Sociedad»), cele-

brada el día 23 de julio de 2007, ha aprobado los acuerdos relativos a la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada con el voto favorable del 99,97660534% del capital social, y la escisión parcial de una parte del patrimonio de «Sage Logic Control, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una unidad o rama de actividad dedicada a la venta y comercialización de toda clase de productos y suministros de hardware, la prestación de servicios de consultoría y mantenimiento del hardware, así como la distribución de software de terceros no pertenecientes al Grupo Sage y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Logic Soluciones de Hardware, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes, con el voto favorable del 99,97660534% del capital social.

La escisión parcial que se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 20 de junio de 2007, se acoge al régimen fiscal especial del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, la sociedad reducirá su reserva de prima de emisión en 121.805 euros.

En unidad de acto se creará «Logic Soluciones de Hardware, Sociedad Limitada», con un capital social de 3.006 euros asumiendo los socios de Sage Logic Control las 205.175 nuevas participaciones sociales de 0,0146509078 € de valor nominal cada una en que se dividirá dicho capital social.

Se hace constar que habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el artículo 239 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Sabadell (Barcelona), 24 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Sage Logic Control, Sociedad Limitada, Álvaro Ramírez López-Terradas.—50.056.

2.ª 26-7-2007

## SBP GLOBAL 9, S. A., SICAV

### *Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal, 407, bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 9 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 10 de septiembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2006.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable corres-